

JUNTA ELECTORAL GENERAL ACTA N°3

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de mayo de 2025, siendo las once (11) horas, en sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Esquiú 799, 2do piso; se constituye la JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, designada por RESCS-2025-3-E-UNCA-REC siendo presidida por la Secretaria académica Prof. MYRIAN SILVANA GORDILLO y con la presencia de los siguientes Miembros: BRACAMONTE DAVID GUILLERMO – DNI 21.463.585- representante del Claustro Docente; PALAVECINO, GABRIELA SOLEDAD -DNI 34.323.713- por el Claustro Egresados; HASHIGUCHI, CARLOS MATÍAS- DNI 35.387.882- por el Claustro de Estudiantes y PEREA MORALES, MIGUEL ÁNGEL– DNI 16.058.980- por el Claustro Nodocentes.

A continuación, la presidente de la Junta explica los motivos de la reunión, se da inicio con la lectura de las renunciaciones a la Junta Electoral General por el docente Esp. Uriel Alberto Flores, la estudiante Arpire María Florencia y la egresada María Mercedes Moura, se toma conocimiento y se aceptan las renunciaciones.

A continuación, se analiza la documentación enviada por la presidenta de la Junta Electoral del Consejo Superior. Viene a consideración de esta Junta Electoral General la presentación realizada por el claustro de egresados "SOMOS PRESENTE Y FUTURO", en contra del Acta N°4 de la Junta Electoral del Consejo Superior de fecha 9 de Mayo de 2025, que resuelve la oficialización de listas de los claustros de egresados: "SOMOS PRESENTE Y FUTURO e IDENTIDAD Y COMPROMISO"; el argumento recursivo manifiesta que no se proceda a la oficialización de la lista IDENTIDAD Y COMPROMISO por haberse presentado de forma extemporánea.

Que, del análisis de las actuaciones, la Junta Electoral del Consejo Superior aún no se había expedido sobre la oficialización de padrones en merito a lo previsto por el artículo 45 de Reglamento Electoral de la Universidad.

Al respecto cabe señalar que, para la presentación de listas de candidatos de todos los claustros se requiere necesariamente que la Junta Electoral del Consejo Superior se expida, mediante el acto administrativo pertinente sobre la oficialización de los padrones en el marco del proceso electoral, de conformidad al art. 45 del Reglamento Electoral.

Por otra parte, el referido acto administrativo debe ser dictado por la Junta Electoral, en virtud de las atribuciones establecidas por el artículo 17 inc. b) de la norma reglamentaria, resguardando el debido proceso, ya que el cronograma electoral vigente establece plazos específicos para la presentación de listas, fijando una fecha incluso posterior a la que pretende hacer valer la recurrente.

Por lo demás revisada por esta Junta Electoral General, el Acta Electoral N°4 emitida por la Junta electoral del Consejo Superior, no advierte la existencia de vicios en el acto administrativo referido, a tenor de lo previsto en la Ley N°19549 modificada por Ley 27.742, ni en el procedimiento cumplimentado en ejercicio de sus atribuciones. Por lo expuesto sobre la base de los argumentos señalados,



corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el claustro de egresados "SOMOS PRESENTE Y FUTURO". –

Por lo tanto esta J.E.G. en forma unánime RESUELVE: Rechazar el recurso Jerárquico interpuesto por el apoderado de la Lista del claustro de egresados "SOMOS PRESENTE Y FUTURO".

No habiendo mas punto que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las 12:50 horas, firmando sus Miembros de conformidad tres (3) copias de un mismo tenor.

Three handwritten signatures in blue ink are visible. The first signature on the left is written in a cursive style and appears to read 'Su Presencia'. The second signature in the middle is more stylized and less legible. The third signature on the right is also stylized and includes a large circular flourish at the bottom.